

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 393 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rocío Tonato Toasa, contra don José Velasco Navarro, “Mobel Infantil, Sociedad Civil Particular”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 23 de diciembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial.—En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.

Por presentado el anterior escrito, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el día 17 de febrero de 2011, a las nueve y treinta horas, con apercibimiento de que si no asistiere la trabajadora o persona que la represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Velasco Navarro y “Mobel Infantil, Sociedad Civil Particular”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.128/11)